



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 26 de junio de 2024

**H.C.M. PIE N° 101/24**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 26 de junio de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 67/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 101/24**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los **artículos 151 y 152 de la Ley Municipal Autonómica N° 027/2014, La Ley 026/2014, La Ley 416/2024, modificatoria a la Ley N° 330/2014 Modificatoria a la Ley 026/14, la Ley Modificatoria 330/23 y su art. 14, inc. a), art. 15 numeral I) y II), y la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre**, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición escrita a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe debidamente documentado, sobre el diseño, implementación y ejecución del Plan Municipal de la Niña, Niño y Adolescente, en el marco de las políticas municipales, considerando los lineamientos de prioridades establecidos en la Ley Municipal Autonómica N° 120/18 de la Niña, Niño y Adolescente.
2. Informe debidamente documentado, sobre qué gestiones y acciones, viene desarrollando su autoridad, para garantizar los recursos económicos necesarios y suficientes para la implementación del Plan Municipal de la Niña, Niño y Adolescente.
3. Informe debidamente documentado, sobre la organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo Municipal Intersectorial de la Niña, Niño y Adolescente, que instituciones integran, ¿cuál es la frecuencia con la que se reúnen, y cual el trabajo de seguimiento y monitoreo a los programas y





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

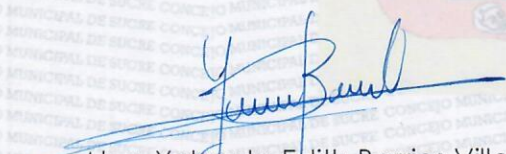
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



proyectos de prevención, atención, protección y restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes?

- Informe debidamente documentado, sobre el trabajo que viene desarrollando la Unidad Municipal de Prevención de Derechos de la Niña, Niño y Adolescente, con respecto a la coordinación con Unidades Educativas, ¿Centros de Salud y los medios de comunicación promoviendo la cultura de paz y el buen trato a la Niña Niño y Adolescente? (Informe sobre los resultados y logros por Distrito).
- Informe debidamente documentado, sobre el trabajo que viene desarrollando la Unidad Municipal de Atención y Protección de Niñas, Niños y adolescente, ¿qué Programas, proyectos y servicios municipales de atención y protección a Niñas, Niños y Adolescentes fueron implementados y se encuentren actualmente funcionando? (informe sobre los resultados y logros por Distrito).
- Informe debidamente documentado, sobre el trabajo que viene desarrollando la Unidad Municipal de Estadística Social, de Niñas, Niños y adolescente, referente a la información estadística sobre la situación actual de los derechos de la Niñez y adolescencia, adolescentes trabajadores en el Municipio de Sucre, trata y tráfico de menores y en situación de calle en el Municipio de Sucre (informe por Distrito).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**

